



*Presidencia de la República*

## **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

“Año de la Innovación y la Competitividad”

### **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTA NO. OMSA-CCC-LPN-2019-0004, DE LA REUNION CELEBRADA EN FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019), EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO II, SALON MULTIUSO SITO EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION.**

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, Republica Dominicana, el día diez (10) del mes de julio del año dos mil diez y nueve (2019), siendo las once horas cero cero minutos de la mañana (11:00. a.m.) se dieron cita en el Edificio II, salón multiuso de la sede central de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)**, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones debidamente representado por: **LICDA. DORIS PERALTA BRITO** presidenta, **LICDO. ADALBERTO BANKS**, miembro y asesor legal interino; **LICDA. ANA MERCEDES DE LEON**, miembro; **LICDA. RAFAELA BATISTA** miembro y **LICDA. AYDA LORENZO MONTILLA**, Responsable de Acceso a la Información, miembro, con el objetivo de cancelar del proceso de Licitación Publica de referencia **OMSA-CCC-LPN-2019-0004**, para la adquisición de baterías para uso de los autobuses de la institución, en apego y cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establecidos en la Ley 340-06:

Acto seguido y previa comprobación del quórum reglamentario, se procedió a someter a la consideración de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el siguiente orden del día:

**DECLARAR CANCELADO EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE BATERIAS PARA USO DE LOS AUTOBUSES DE LA INSTITUCION DE REF. OMSA-CCC-LPN-2019-0004.**

**CONSIDERANDO;** Que la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), como una dependencia de la Presidencia de la República, tiene como propósito, dar servicios preparación, mantenimiento, reparación y despacho de la flota de autobuses de Transporte público de la ciudad de Santo Domingo y de Santiago de los Caballeros;

**CONSIDERANDO;** Que el Director de Mantenimiento de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) el **ING. RAFAEL TAVERAS**, tramitó la solicitud de compra de baterías en fecha ocho (8) de marzo y treinta (30) de abril de 2019.



**CONSIDERANDO;** Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) emitió la certificación de existencia de fondos para dar inicio a la Licitación Pública Nacional Ref. OMSA-CCC-LPN-2019-0004, para la adquisición de baterías en fecha trece (13) del mes de marzo del año dos mil diez y nueve (2019).

**CONSIDERANDO;** Que el comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) aprobó el Pliego de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y la designación de los peritos técnicos para dar inicio al proceso de Licitación Pública Nacional Ref. OMSA-CCC-LPN-2019-0004 para la adquisición de baterías en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil diez y nueve (2019).

**CONSIDERANDO;** Que en fecha veinte y siete (27) y veinte y ocho (28) del mes de mayo del año dos mil diez y nueve (2019) se realizó la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional, en los periódicos HOY y LISTIN DIARIO del procedimiento de Ref. OMSA-CCC-LPN-2019-0004, para la adquisición de baterías.

**CONSIDERANDO;** Que según el registro de interesados para el procedimiento de Licitación Pública Nacional de Ref. OMSA-CCC-LPN-2019-0004 para la adquisición de baterías, se registró un total de cuatro (4) empresas que han mostrado su interés en participar en el proceso de referencia.

**CONSIDERANDO;** Que según el cronograma establecido para el proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. OMSA-CCC-LPN-2019-0004, para la adquisición de baterías, el acto de recepción de las Ofertas Técnicas Sobre A y las Ofertas Económicas Sobre B, así como a la apertura del Sobre A se realizaría en fecha once (11) del mes de julio de año dos mil diez y nueve (2019).

**CONSIDERANDO;** Que en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones se pide un reglón de batería con un voltaje de 24 voltios, que según los peritos técnicos designados por la institución no se corresponde con los estándares de baterías en el mercado dominicano.

**VISTA:** La certificación de existencia de fondos suscrita por la Directora Financiera en fecha 13-03-2019.

**VISTA:** Las Especificaciones Técnicas realizadas por los peritos técnicos en el Pliego de Condiciones en sus páginas 29 y 30 numeral 2.8.1.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la Licitación Pública Nacional que será destinado para la adquisición de baterías.

**VISTO:** El Dictamen Jurídico suscrito por la Directora Jurídica de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), de fecha seis (6) de mayo del año dos mil diez y nueve (2019).

**VISTO:** El listado de oferentes interesados en participar en la Licitación de Ref. OMSA-CCC-LPN-2019-0004 para la adquisición de baterías.

DP AB Adh. RBM  
DP



**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 en su artículo No.24, en el cual se señala que " toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal o técnico debidamente justificados.

**VISTA:** La Ley No.449-06, del 6 de diciembre del año 2006, modifica la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 instituido mediante el Decreto 543-12.

**VISTO:** El Decreto No. 448-97, de fecha 21 de octubre de 1997, que crea La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), derogado mediante la ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, en la República Dominicana.

**VISTO:** El Artículo No.15, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12, que indica sobre las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo, incluyendo "La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".

Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones de La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) en el ejercicio de sus funciones.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: CANCELAR** como al efecto CANCELA el proceso de Licitación Pública Nacional Ref. **OMSA-CCC-LPN-2019-0004**, para la adquisición de baterías en razón de que en el mercado nacional no existe baterías con voltaje superior 24 voltios tal y como se ha establecido en las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones diseñado para el presente proceso, en el punto **2.8.1**, de las páginas 29 y 30 de dicho Pliego, sino de 12 voltios.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** como a efecto **DISPONE** que la presente Acta entre en vigencia a partir de la fecha.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** la publicación del presente documento tanto en el portal de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.

RBM

ADK

AB

H

AD



DADA, en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil diez y nueve (2019).

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. DORIS PÉRALTA BRITO**  
Presidenta

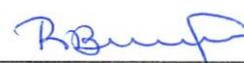


  
\_\_\_\_\_  
**LICDO. ADALBERTO BANKS**  
Miembro



  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. ANA MERCEDES DE LEÓN**  
Miembro



  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. RAFAELA BATISTA**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. AYDA LORENZO MONTILLA**  
Miembro